MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 528 /2.015.-

POR LA CUAL SE AMPLIA LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 84/2013 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA IMPORTEX S.A., CORRESPONDIENTE A LA C.V.E. N° 02/2013 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS DE DIALISIS DE LA MARCA FRESENIUS POR CONTRATO ABIERTO" ID 264.251.-

Asunción, 25 de Junio de 2.015.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al pedido de Ampliación de Vigencia del contrato N° 84/2013 IMPORTEX S.A., en el marco del llamado a la C.V.E. N° 02/2013 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Maquinas de Diálisis de la Marca Fresenius por Contrato Abierto" ID 264.251; y

CONSIDERANDO:

Que se suscribió el Contrato N° 84/2013 con la empresa IMPORTEX S.A., en el marco de la adjudicación de la C.V.E. N° 02/2013 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Maquinas de Diálisis de la Marca Fresenius por Contrato Abierto" ID 264.251.-

Que el Departamento Administrativo a través de su nota de fecha 23 de junio de 2015, solicita la ampliación del plazo de vigencia del contrato, visto el saldo disponible y ante la necesidad de contar con un contrato que permita realizar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de las maquinas de diálisis, ínterin se concrete un nuevo llamado. El Servicio de Hemodiálisis cuentas con 19 máquinas de la Marca Fresenius de funcionamiento interrumpido en 4 turnos y las maquinas de respaldo son de capacidad limitada por los años de vida útil cumplidos, requiriéndose intervenciones inmediatas para la reparación y garantizar así el tratamiento de los pacientes renales -

Que el Contrato No. 84/2013 suscripto con la firma IMPORTEX S.A., se encuentra vigente al momento del inicio del procedimiento y que se cuenta con la conformidad del proveedor, según nota de fecha 23 de Junio de 2015.-

Que el art. 55 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su inciso b) "*Modificar unilateralmente el contrato por razones de interés publico sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere merito*".-

Que, conforme a los art. 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 528 /2.015.-

POR LA CUAL SE AMPLIA LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 84/2013 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA IMPORTEX S.A., CORRESPONDIENTE A LA C.V.E. N° 02/2013 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS DE DIALISIS DE LA MARCA FRESENIUS POR CONTRATO ABIERTO" ID 264.251.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.-

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. AMPLIAR la vigencia del Contrato No. 84/2013 suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma IMPORTEX S.A. correspondiente al llamado a C.V.E. N° 02/2013 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Maquinas de Diálisis de la Marca Fresenius por Contrato Abierto" ID 264.251, **hasta el 31 de Diciembre de 2015.-**

Artículo 2°. Ordenar que la Adenda se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

Artículo 3°. DISPONER la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato hasta el 30 de Enero de 2016.-

Artículo 4°. COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES